

Ordenanza 1022/48.

Visto:

La presentación efectuada por el
Presbítero Fernando José Viscotti, en su
carácter de Administrador de la Parroquia
de Nuestra Señora de Luján;

Considerando:

Necesario adherir a dicha solicitud;
Por ello:

La Junta de Honor de la Municipa-
lidad de Luján, por unanimidad, resuelve
con fuerza de:

OK de nombrar.

Artículo 1º: Declárase el día 8 de Mayo,
como Fiesta Patronal de Luján,
en el cual toda la República
Argentina, celebra a su Patrona
la Santísima Virgen de Luján.

Artículo 2º: Derógase toda otra disposi-
ción Legal que se oponga a
la presente.

Artículo 3º: Llamárese, pública, regular y ordinaria
Dada en sala de sesiones, Luján, 27 de Mayo de 1948.
Estando do: 27: Votó.


HORACIO DE PIRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY

NÉSTOR OMAR MENDEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
DPTO. ISLAS E. RIOS

BERNARDINO SANS de MARIZALDI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
DPTO. ISLAS E. RIOS



NELIDA GARCIA de PIRES
ABOGADO CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
DPTO. ISLAS E. RIOS


NORBERTO DURRELS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY

JORGE ALBERTO PERROUD
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
DPTO. ISLAS E. RIOS